

Depto. de Tránsito

DECRETO EXENTO N° 252/

Retiro, 17 ENE. 2014

VISTOS:

- 1 - Los Artículos N° 94 y 158 del D.F.L. N° 1 del 2007 que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito;
- 2 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

CONSIDERANDO

conflictos viales en el radio Urbano de Retiro.

- 1.- La necesidad de regular el tránsito Urbano para evitar

DECRETO:

1° Prohíbese el Estacionamiento de vehículos que se indican, en los sectores y zonas que se individualizan a continuación:

SECTOR CALLE	TRAMO O EXTENSION	TIPO VEHICULO
Calle Uno (ingreso Villa Rinconada)	Zona Demarcada	Todo Tipo de Vehículo

2° La Fiscalización será efectuada por personal de Carabineros de Chile y funcionarios Municipales que tengan la calidad de Inspector de Tránsito.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO



FERNANDO MEZA CORREA  
JEFE DEPTO. TRÁNSITO



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía - Secmun
- Jefe Tenencia Retiro
- Juzgado Policía Local
- Archivo Depto. Tránsito ( 2 )

RRP/GBT/FMC/lvc